



LOTA, 15 de Abril de 2021  
DECRETO N°: 475



a.- Informe Social de ayuda de emergencia, generadas en pandemia por COVID -19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

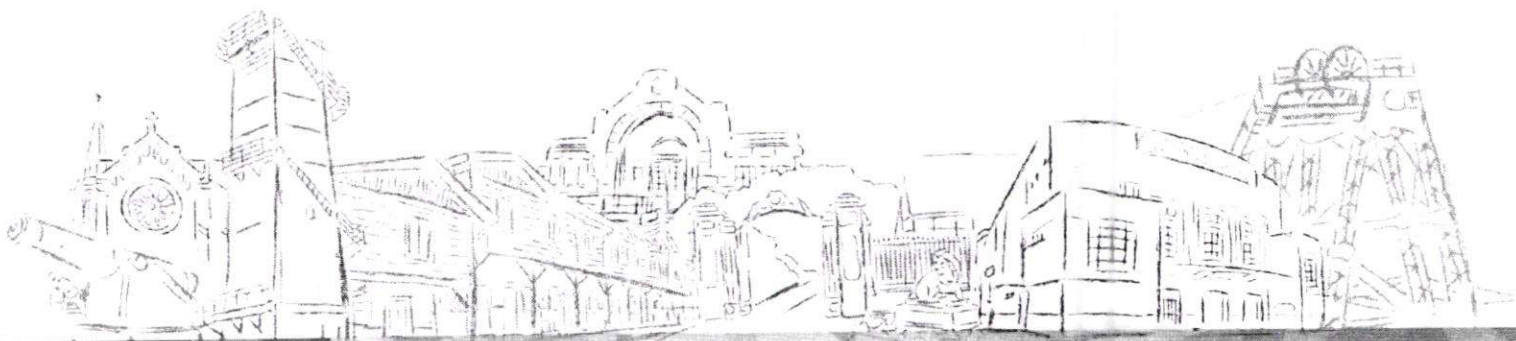
N°	NOMBRE	R.U.N.
01	Patricio Antonio Moncada Sánchez	
-	01 Canasta de Alimentos	
02	Juan Agustín Olate Riquelme	
-	01 Canasta de Alimentos	
03	Jenny Paola del Rosario Vega Mena	
-	01 Canasta de alimentos	
04	Daniel Rivas Díaz	
-	01 Caja de Alimento, 02 Tarros de Leche Ensure, 06 Paquetes de Pañales adultos talla G	
05	José Octavio Escobar Salgado	
-	01 Canasta de Alimentos	
06	Alejandro del Tránsito Santander Sánchez	
-	01 Canasta de Alimentos	
07	Ninosca Del Pilar Carvallo Vega	
-	01 Canasta de alimentos, 06 Paquetes de Pañales par niños Talla XG, 02 Tarros de Leche Nido, 06 Paquetes de pañales para niño talla XXG	
08	Hugo Fernando Torres Olate	
-	01 Canasta de Alimentos	
09	Yanina Carina Ormeño Meléndez	
-	01 Canasta de Alimentos, 06 Paquetes de pañales para niños talla G, 02 Tarros de Leche Nido	
10	Nathalie Elizabeth Cotal Vásquez	
-	01 Caja de Alimentos, 02 Tarros leche Ensure, 06 Paquetes de Pañales Talla XXG de niño	
11	María Ercira Ormeño Ruiz	
-	01 Canasta de Alimentos	
12	Gladys del Carmen Contreras Grandón	
-	01 Canasta de Alimentos	
13	María Elizabeth Rojas Álvarez	
-	01 Caja de Alimentos, 02 Tarros de Leche Nido, 04 Paquetes de paños desechables de niño talla XG	
14	Doris Oporto Placencia	
-	01 Canasta de alimentos, 02 Tarros de leche Ensure, 06 Paquetes de Pañales de Adultos talla M	
15	Angela Natacha Carrasco Alarcón	
-	01 Caja de Alimentos, 06 Paquetes de Paños niños talla G, 06 Pañales niño talla XXG, 02 Tarros de Leche Nido	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, pañales adultos y niño, leche Nido y ensure, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.





- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Canastas de Alimentos, pañales adultos y niños, leche ensure y Nido, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía.
- 1. Secretaría Municipal
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /.
- Ley 20.285.-

MVV/JMAB/FAAL/TIN/cha



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

ANGELO CONEJEROS RIVERAS

